



ORDEN DE TRABAJO

Nº 2653

Fecha	10-Julio-23.	Nombre	Carlos Uribe	C.C. o NIT	
Asegurado		Modelo		Color	
Placa	WLZ 392	Kilometro	126.509	Marca	P. Master

INVENTARIO

	SI	NO		SI	NO		SI	NO	OTROS
Golpes			Radio			kit de carretera			
Gato			Llavero			Llave pernos			
Coca rines			Limpiaparabrisas			Extintor			
Herramientas			Exploradoras			Encendedor			
Llanta de repuesto			Antena			Tapetes piso			

COTIZACIÓN - TRABAJOS A EFECTUAR

Cambio de Aceite. \$ 637.000.
Filtro Aire.
Filtro Aceite.
Filtro Acpm.
Junta.
M.O.

OBSERVACIONES

documentos:

it:

nico mecánica:



CONDICIONES: 1. Los materiales y piezas de repuestos son suministrados por la Empresa, salvo estipulación en contrario. 2. Los riesgos y peligrosos del vehículo entregado para su reparación a la Empresa, pertenecen exclusiva y totalmente al dueño del vehículo, durante todo el tiempo que este permanezca en los Talleres de la Empresa. Desde el momento de la entrega del vehículo para su reparación y no desde de la aprobación que le imparta a dicha reparación, pues para el efecto renuncia expresamente al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1730 inciso cuarto. En todo caso las partes acuerdan regirse de acuerdo a los principios inspirados en los artículos 1561, 1563, 1604, 1607, 1827 y 2057 del Código Civil. 3. La empresa queda autorizada para efectuar las pruebas necesarias del vehículo fuera del taller. 4. La Empresa no responde en ningún caso, por objetos dejados en el vehículo, salvo que se hubieren entregado bajo recibo en la garantía. 5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la Empresa no responde por pérdidas o deterioros en los vehículos o de los objetos dejados a su cuidado. 6. Autorizo a la Empresa para ejercer el derecho de retención del vehículo mientras está pendiente la cancelación de la cuenta. 7. Es entendido que quien contrata y ordena el trabajo descrito es el propietario del vehículo o está autorizado por el dueño del mismo, quien conoce y acepta íntegramente estas condiciones que son parte integrante del contrato que se celebra y que consta en este documento.

A CLIENTE

NO FIRMAR SIN LEER

C.C. No.

DE